

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 104/25.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Magdalena
	Tequisistlán.

## --- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - - Visto el estado que guarda el presente expediente, se tiene por fenecido el plazo

otorgado a la parte Recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, mediante acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, el cual feneció el tres de junio de dos mil veinticinco, según certificación que obra en la foja 71; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado.--------- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto

ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - - - - - -- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su

legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para

armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y

--- Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de Acuerdos, establecidas por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento del



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juarez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247 O OCAIP Oaxaca | O @OCAIP\_Oaxaca



Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que este, brindó respuesta a la resolución aprobada el catorce de marzo de dos mil veinticinco; advirtiéndose además que no existe manifestación alguna de la parte Recurrente; en tal sentido SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso de revisión, por lo que, al quedar sin materia de estudio el presente expediente, archívese como asunto total y definitivamente concluido: - - - - - - - - - - - - - - - -- - - Se hace del conocimiento de las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso. - - - - - - - -- - - Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula del expediente del Recurso de Revisión en que se actúa. - - - - - - - - - - - - - - - - - ---- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase**. ------ - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -



Secretario General de Acuerdos

HERS/ccj

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

